

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00160-00

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, requiérase a la curadora ad-litem designada, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibido de la respectiva comunicación, **so pena de la imposición de las sanciones de ley**, proceda a notificarse del auto que profirió mandamiento de pago, conforme se ordenó en auto adiado 15 de febrero de 2022. **Secretaria** comuníquesele por el medio más expedito.

Notifíquese,

MARÍA ISABABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **16 de marzo de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

J T